

Edif. Sponsor, 5.ª planta, 41012, de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud, procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con don Jesús Villar Miranda, sobre la vivienda SE-0951, cta. 54, sita en C/ Haya, núm. 11, de Écija (Sevilla).

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados la resolución de contrato de arrendamiento de viviendas de protección oficial de la promoción que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado. En este sentido el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994, en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona, que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción, por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edif. Sponsor, 5.ª planta, 41012, de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud, procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con doña Milagros Márquez Hiniesta, sobre la vivienda SE-7012, cta. 40, sita en Pza. El Begí, núm. 1, 1.º 1, de Sevilla.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de la promoción que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994, en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona, que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción, por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edif. Sponsor, 5.ª planta, 41012, de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud, procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con don Carlos Franzón Rodríguez, sobre la vivienda SE-8085, cta. 9, sita en C/ Doctora Vieira Fuentes, núm. 2, 1.º E, de Sevilla.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 15 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la ocupación y explotación de local destinado a bar cafetería en el Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 1887/2010).

Anuncio de información pública del proyecto para la tramitación de concesión administrativa consistente en la ocupación y explotación de local destinado a bar cafetería en el Puerto de Bonanza.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Bonanza (Bonanza), consistente en la ocupación y explotación de local destinado a la actividad de bar cafetería.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a

información pública el proyecto presentado por don Rafael Álvarez Robles, a efectos de que se puedan presentar alegaciones sobre el mismo.

El plazo de exposición a información pública es de un mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La solicitud y la memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Bonanza, o en la sede de esta entidad, sita en Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Bonanza o en la sede de esta entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero solo a la dirección de Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la memoria de la información pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 15 de julio de 2010.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de nave destinada a taller de reparación y venta de embarcaciones en la zona de servicios del Puerto de Barbate (Cádiz). (PD. 1888/2010).

En la sesión de la Comisión Ejecutiva de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, celebrada el 4 de mayo de 2010, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Náutica Trafalgar, S.L., cuyo objeto es la construcción y explotación de nave destinada a taller de reparación y venta de embarcaciones en la zona de servicios del Puerto de Barbate, con una duración de diez años y un canon de 20.820, 25 euros, para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título.

Sevilla, 19 de julio de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de

un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Representante entidad: Don Mario Ismael Andersen.
CIF: B21418728.

Entidad: Dulces Para Soñar Andersen, S.L.L.
Núm. Expte. Admtvo.: HU/STC/0044/2007.
Núm. Expte. reintegro: RE/21012/IE10.

Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Don Manuel Jesús Cáceres Romero.
CIF: B21444237.

Entidad: Estructuras Ferrallas Mazagón, S.L.L.
Núm. Expte. Admtvo.: HU/STC/0080/2007.
Núm. Expte. reintegro: RE/21023/IE10.

Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Don Juan Manuel Carrero Real.
CIF: B21449830.

Entidad: Mallas Real, S.L.L.
Núm. Exptes. Admtvos.: HU/STC/0020/2008, HU/STC0023/2008, HU/STC0037/2008.

Núm. Expte. reintegro: RE/210045/IE10.

Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el/la interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación-Aula 10).

Huelva, 7 de julio de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 130/2010/S/DGT/112.

Núm. de acta: I412009000248096.

Empresa: «Onda Giralda, S.A.»

Último domicilio: C/ Américo Vespucio, 41-43, 41092, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 15 de junio de 2010.

Sevilla, 7 de julio de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.